Tomo VIII. República Mexicana.—Estado de Oaxaca.—Oaxaca de Juárez, Abril 12 de 1888. Número 30.

CONDICIONES.

El Periódico Oficial se publica dos veces á la semana y la suscrición por ocho números vale cuatro reales.

Los números sueltos valen medio real el día de su salida y un real después.

Los remitidos de interés público se insertarán gratis en este periódico.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Los remitidos de interés particular, los avisos, &c., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicación, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.

☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramírez y Domínguez.*

Registrado como artículo de segunda clase.

REDACTOR:
José A. Álvarez, hijo.

Directorio.

GOBERNADOR DEL ESTADO, C. Lic. Agustín Canseco.—1ª de Murguía, número 4.
SECRETARIO DEL GOBIERNO, C. Lic. Jesús Acevedo. 3ª de Matamoros, núm. 21
REGENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA, C. Lic. José M. Castro. Avenida Independencia, número 52.
TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C. Manuel C. Santaella Avenida Independencia, número 5.
DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, C. Lic. José María Cortés. Progreso, número 42.
JEFE POLÍTICO DEL CENTRO, C. Amado Banuet. 3.ª de la Libertad, número 14.
JEFE DE LA 10.ª ZONA MILITAR, C. Gral. Albino Zertuche. Morelos núm. 36.
JEFE DE HACIENDA, C. Ramón Bolaños. Avenida Independencia, 7ª calle, número 42.
JUEZ DE DISTRITO, C. Lic. Pablo Pantoja. 1.ª del 5 de Mayo número 3.
JUEZ DE LO CRIMINAL, en turno para Marzo, por ministerio de ley, el C. Lic. Carlos Ballesteros.
SECRETARIO de la 1.ª Sala de la Corte de Justicia, Lic. Antonio P. Núñez. 1.ª de Colón, número 2.
SECRETARIO de la 2.ª Sala, C. Lic. José Juan Canseco 3.ª de Benito Juárez, número 17.

Periódico Oficial.

"El Caudillo."

Este simpático colega que se publica en San Cristóbal Las Casas, Chiapas, consigna en su número del 18 del mes pasado, la órden del Ejecutivo del Estado que manda que las cuentas de la Tesorería estén á la vista del público de las cuatro á las cinco de la tarde los días juéves de cada semana, haciendo, sobre este particular, los comentarios siguientes, que agradecemos debidamente.

"No puede ser mejor el deseo del C. Gobernador de Oaxaca, de que sus actos tengan la sanción del pueblo. La determinación que contiene la anterior circular honra altamente á su autor.

No hace mucho que el mismo C. Gobernador á que nos referimos, en uso de la facultad que le concede la ley relativa, expidió un decreto, por el cual queda abierta la matrícula del Instituto del Estado de Oaxaca para todas las señoras que deseen inscribirse, á fin de que, estudiando *en lo privado*, tengan derecho á pedir exámen como alumnas del indicado plantel.

Semejante determinación, altamente liberal, ha venido á abrir una nueva y amplia senda á la sociedad femenina de Oaxaca, para que la mujer estudiosa alcance en las letras y las ciencias los triunfos á que sus facultades intelectuales la llaman y que en lo sucesivo, no sea en el hogar la materia que obedece al destino, sino la madre que educa é ilustra á sus hijos."

"El Eco de la República."

Tuvimos ya oportunidad, no ha mucho, de referir que hemos recibido con mucha irregularidad el cambio del colega cuyo nombre sirve de título á estas líneas, lo cual explica que algunas veces podamos pasar por descorteses, no acogiendo ni consignando, como es debido, lo que en sus columnas aparece é interesa al bien general ó al del Estado. Por eso hasta hoy honramos nuestras columnas con un artículo editorial que dicho periódico dió á luz con fecha 15 de Febrero anterior. Debemos el conocimiento de él á uno de los miembros de la ilustrada Redacción del colega, quien con nota especial tuvo la bondad de enviarnos el número relativo.

De todos modos, agradecemos sinceramente los conceptos del artículo, honrosos para el Estado y para su administración, así como la reproducción de nuestro artículo dedicado á dar cuenta de la función de premios que tuvo lugar en el Teatro Juárez, y más aún, el envío del número referido, al apreciable remitente.

Dice el artículo en cuestión:

"La instrucción pública en Oaxaca.—Como una prueba palmaria de lo que otra vez hemos dicho sobre los progresos de este importante ramo en Oaxaca, por ser la misión más tutelar de los gobiernos cultos y liberales, damos cabida hoy en nuestras columnas á un artículo tomado del órgano oficial de aquella entidad, relativo al éxito de los exámenes escolares del año próximo pasado, y á la distribución de premios del Instituto y Academia de niñas, después de cuyo artículo es inútil todo comentario, ya sobre los adelantos de las escuelas y de los colegios superiores, como de la exposición de labores de la Academia de niñas, que allí introdujo el Sr. General Jiménez.

Sin embargo, el mismo colega, en su número siguiente, habla del éxito venturoso que tuvieron los exámenes de las escuelas de la fuerza de Policía, del Batallón de artillería, y de las cárceles públicas, demostrando así aquella patriótica Administración que adonde quiera que alcanza el rádio de su autoridad ó jurisdicción, allí implanta desde luego esos templos de la regeneración moral de la humanidad, acordando siempre y en el órden más conforme á cada institución, premios y estímulos para los alumnos más distinguidos y aprovechados.

Así un pequeño rebajo en la pena de un preso estudioso, que se afana por educar su inteligencia y regenerar su corazón, es sin duda más eficaz para el efecto moral de las penas que la privación de la libertad en el ocio y la abyección por el tiempo equivalente á ese rebajo, en el sombrío interior de las cárceles.

En cuanto á la clase militar, quién puede dudar de la conveniencia de la instrucción ó educación literaria de un hombre, que léjos de significar el mercenario pretoriano destinado á defender á un despóta inviolable de cetro y de corona, como en los gobiernos de hecho, es tan sólo el ciudadano armado, cuya misión se dirige á sostener en los funcionarios públicos las instituciones emanadas del pueblo y para beneficio del mismo pueblo?

Pues bien: el órgano oficial de Oaxaca, da á luz las actas de los exámenes de los cuarteles referidos, y de las prisiones de hombres y mujeres, publicando también las alocuciones pronunciadas por los sargentos y los cabos de aquellos y por los reos rematados de éstas, hecho elocuentísimo que en muy pocas entidades federativas hemos visto, y que en Oaxaca data de los patrióticos gobiernos emanados de Tuxtepec, con excepción de la escuela de la Cárcel de hombres, establecida por el gobierno del demócrata C. Lic. Miguel Castro.

Allí la Escuela de Artes, la del Hospicio y todos los establecimientos en que se ostenta la cultura y filantropía de los gobiernos, están dotados de todas las clases de instrucción primaria, cuyo objeto se aduna perfectamente al culto fin de cada institución.

Por fin, la Sociedad de Artesanos no se limita, como en otras partes, á nombrar sus Comisiones y pasear sus estandartes en las funciones cívicas, sino como un atributo culminante de su elevado objeto á la educación literaría de los hijos de la clase obrera, y actualmente sostiene aquella importante asociación, dos escuelas de instrucción elemental, primaria y superior, inclusive algunos ramos profesionales, como la Teneduría de Libros, y sus últimos exámenes, según expresa el mismo "Periódico Oficial," fueron por demás satisfactorios.

Concretándonos á la distribución de premios del Instituto y Academia de Niñas, quisiéramos con vehemencia que los estrechos límites de nuestro semanario nos permitieran insertar el discurso oficial del inteligente joven Lic. Francisco Belmar, en que tanto campea la erudición como la belleza de imágenes y elevación de ideas, y las poesías de los fecundos vates Emilio Ruíz, Ricardo Sodi y nuestro compañero el Sr. Diputado Lic. Juan L. Bolaños; pero siéndonos del todo imposible, nos limitamos á enviarles, como á los alumnos premiados, dignos mecenas de aquella fiesta, al cuerpo de profesores, y al ilustrado y afamoso Jefe del Estado, Sr. Lic. Agustín Canseco, nuestra más cumplida felicitación."

Verdad lo uno y lo otro.

"Los límites del Estado de Oaxaca.—El "Periódico Oficial" de Oaxaca publica un artículo diciendo que el Gobierno de ese Estado, varias veces ha pretendido tener arreglos de límites con los de Veracruz y Guerrero sin que jamás se haya llegado á una solución definitiva acerca de tan importante asunto, á pesar de que casi no pasa año sin que algún incidente ó cuestión vengan á recordar la existencia de un mal permanente que debe procurar zanjarse.

Esto dice el órgano oficial del Gobierno del vecino Estado de Oaxaca. Por nuestra parte, teníamos entendido que ha sido el de Veracruz quien distintas veces en estos últimos años ha tratado de llegar á una solución definitiva, por lo que respecta á límites, tanto con Oaxaca como con Puebla y Tabasco. Ha sido esta precisamente una de las importantes cuestiones que han fijado la atención del Gobierno del Sr General Enríquez y que nos prometemos llevará éste á feliz término, si cuenta para ello con la buena voluntad de sus colegas los gobernadores de los Estados limítrofes."

***

Dice lo anterior "El Demócrata" de Tlacotalpan y dice bien, sin que ello suponga que nosotros no estuvimos en lo cierto al afirmar que se habían hecho gestiones por nuestros gobiernos para venir á un arreglo satisfactorio en la importante cuestión de límites, pues lo uno no excluye lo otro.

La verdad se ha de decir siempre, y por hoy ella es que el Sr. General Enríquez acaba de invitar al Gobierno del Estado á un arreglo, como ya lo referimos en número reciente.

Vacunados.

Durante las semanas del 19 al 31 del mes próximo pasado, fueron vacunados en el Distrito de Etla 126 personas de ambos sexos.

Recibo y Gracias.

Hemos recibido las publicaciones siguientes: "Página de Gloria," "2 de Abril de 1867," recuerdo histórico publicado por la agencia Enrique Enríquez y Cª, Programas para la enseñanza de la Escuela Normal de profesores, "La Unión Ibero-Americana," México, 12 de Octubre de 1887,

Damos las gracias por el obsequio.

Más vacunados.

Durante la primera semana del presente mes, fueron vacunadas en el Distrito del Centro por el propagador José V. Arango, 67 personas de ambos sexos y en el Distrito de Nochixtlán, por el propagador Pedro Fajardo, 70.

Un americano distinguido.

"El Barcelonés" da cuenta en los siguientes términos de los honores tributados á un sud-americano ilustre, muy conocido en el mundo de las letras.

En honor del Sr. Varela.

Fiestas, banquetes y velada en San Baudilio.

No es Héctor Varela un soberano con cetro ni corona; pero es uno de los príncipes de la elocuencia, del talento y de la fraternidad, y por eso donde quiera que llega es recibido con la admiración, el entusiasmo y el cariño que despiertan en los pueblos, las sociedades y las masas, condiciones excepcionales como las suyas, que á la verdad son las de un hombre extraordinario.

Por eso, en el vecino y pintoresco pueblo de San Baudilio de Llobregat, donde habíanse dispuesto varias fiestas en su honor se le ha recibido como á uno de esos *soberanos*.

Lamentamos de todas veras que la falta material de espacio nos impida detallar, ni someramente, *lo que han sido esas fiestas*, reasumir algunos de los admirables discursos y poesías en ellas pronunciados y recitadas, y sobre todo, dar idea, aunque fuera muy pálida, de los dos discursos, maravillosos, magistrales, grandes, elocuentes, pronunciados por el héroe feliz de aquellas entusiastas festividades, preparadas en su obsequio, para festejar el restablecimiento de su salud; pero, algo más diremos, después de las primeras líneas consagradas á estas fiestas.

San Baudilio posee un precioso teatro. En su platea debía celebrarse el gran banquete ofrecido al eminente tribuno, por el Sr. Huertos, su amigo íntimo de muchos años y administrador del Canal.

El teatro había sido decorado con verdadero lujo, luciéndose cortinas adamascadas con los colores de nuestra gloriosa bandera, y cenefas de terciopelo con grandes cordones dorados. En el proscenio, convertido en especie de gruta, había una orquesta de veinte profesores. Para evitar las corrientes del aire, se dispuso cerrar todas las ventanas del teatro, reemplazando la luz del día con la de veinte lujosas arañas, que servían á la vez de pintoresco adorno.

Llegadas las dos de la tarde, los invitados ocuparon la espaciosa mesa.

Entre ellos figuraban miembros del Ayuntamiento, toda la Junta Directiva del *Ateneo Saboyano*, los médicos del manicomio, con su Jefe á la cabeza, algunas de sus señoras é hijas, el Dr. Nell y su familia, y otras personas distinguidas de la localidad.

Acompañando de Barcelona al *Gran Varela*, como le llamaban todos, iban el eminente literato Sr. Valero de Tornos, su hermosísima señora y encantadora hija, sus tres hijos; el Sr. Rafael Chinchón, secretario que fué del Ateneo de Madrid, y su señora é hijo; el Sr. Loma, el fecundo escritor Perillán y Buxó, los inteligentes jóvenes Ferrer, Arquer y Roselló; la Sra. María Hervy, que lleva un nombre célebre en la historia de Francia, y su hija Elena, que apenas tuvieron noticia de la grave enfermedad del Sr. Varela, se vinieron expresamente de Madrid á compartir con su familia los cuidados del ilustre enfermo, y el Sr. Cornet y Mas, en representación del *Diario de Barcelona*, el Sr. Gallard por *La Publicidad*, y el Sr. Torraiba por El Barcelonés, y otros que sentimos no recordar en este momento, hasta el número de treinta, que formaban la *caravana* salida de casa del Sr. Varela, en la cual antes de la partida pudieron *saborear* todas las delicadezas y atenciones suyas, y de su hermosísima y discreta compañera, la Condesa de Soulange.

En esta clase de fiestas lo que se espera con impaciencia son los brindis, los discursos, lo que llama Dumas, *la salsa de la digestión*.

Los inició el Sr. Huertos, organizador del banquete, que con frase discreta y conmovida pintó á grandes rasgos la figura histórica ya del hombre extraordinario á quien se honraba en el hermoso banquete, arrancando sus palabras justos y merecidos aplausos.

Le siguió el Sr. Valero de Tornos, cuyas condiciones de talento conocen todos; pronunciando un discurso á *su estilo*, en el que, en párrafos brillantes y esmaltados de novedad, habló de la familia, de la patria, de Cataluña, de sus grandes progresos, destacando en su gran cuadro la figura simpática del ilustre americano Varela, cuyos servicios á la causa de la libertad y á la humanidad enalteció en párrafos verdaderamente conmovedores.

Tomó la palabra el Sr. Loma y Corradi, pronunciando un discurso verdaderamente notable.

Le siguió Perillán y Buxó.

Su discurso fué un profundo quejido del alma en su parte primera, tan tierno y sensible, que á todos conmovió. Los párrafos consagrados á Varela, fueron bajo todos conceptos, magistrales, despertando en el auditorio fibras de entusiasmo y sensibilidad.

Tocó su turno al Sr. Rafael Chinchón, joven de hermoso talento, palabra fácil y elocuente.

Tuvo su hermosísima y tierna peroración todos los encantos de la *novedad;* pues no se dirigió al Sr. Varela, objeto de todas aquellas aclamaciones que debieron alegrar su espíritu; sino á su tierno hijo, al que es luz de su existencia; y al que deseó "que siguiese la huella de su ilustre padre," trazando á grandes rasgos—llenos de colorido y de ternura—la vida agitada del hijo de un mártir de la libertad, que ha sabido con sus actos y conducta, glorificar el nombre que lleva.

La oración del Sr. Chinchón le valieron repetidas y nutridas salvas de aplausos.

Hicieron después uso de la palabra los Sres. Cornet y Mas, Roselló, Carrera y Juan Valero y Martín, siendo todos aplaudidísimos, en particular este último, que aunque joven, reveló *tener tela* para concluir por ser un gran orador.

Por fin llegó el momento para todos deseado: el de escuchar la palabra del Sr. Varela.

Se puso de pié y fué saludado por aplausos y aclamaciones. ¿Qué dijo? Esto es lo que no podemos decir nosotros; porque así como no es posible reflejar los colores del cielo ni imitar el canto de un canario, es imposible también dar una idea de lo que fué aquella improvisación estupenda, rica en imágenes, en períodos de arrebatadora elocuencia, de ternuras y rugidos, de lágrimas y alegrías, que tenían subyugado al auditorio, que apenas respiraba para no perder una palabra, una de aquella peroración magistral, que á pesar de ese deseo era interrumpida por aclamaciones delirantes.

Cuando el señor Varela concluyó, visiblemente conmovido y emocionado, el entusiasmo llegó á sus últimos límites, levantándose todos para abrazarle, agitando las damas sus pañuelos, y disputándose todos el placer de tomar parte en aquel gran coro de admiración por el *Castelar americano*.

Al hermoso banquete, se sigió la velada organizada por el *Ateneo Saboyano*, en obsequio del *fascinador*, como le llamó uno de los oradores.

Necesitaríamos algunas páginas para detallarla.

Hubo de todo: canto, piano, zarzuela, discursos, poesías y cuanto contribuye al mejor éxito de una de estas funciones.

El Sr. Varela lo contemplaba desde uno de los palcos, siendo objeto de las miradas de la gran concurrencia que llenaba el teatro.

Se le pidió que hablase nuevamente; pero no pudo acceder al general deseo por hallarse muy delicado de salud.

Pero faltaba todavía el gran coronamiento de estas fisstas: el banquete ofrecido al ilustre huésped por el Dr. Galcerán, médico Director del Manicomio.

Espléndida fué bajo todos conceptos. El salón parecía el de un Palacio por la magnificencia de su decorado, la mesa digna de un magnate por su esplendidez y gusto verdaderamente orientales.

La ocupaban setenta personas entre damas y caballeros.

Estaba á la derecha del Dr. Galcerán la condesa de Soulange, y á la del Sr. Varela la Sra. del Dr. Galcerán.

Después las mismas damas y señoritas que habían asistido al otro banquete, que, unánimente festejaban la esplendidez de la mesa.

Se destapó el champagne, y el ilustrado doctor Galcerán inició los brindis, dirigiendo al señor Varela un saludo lleno de afecto, entusiasmo y elocuencia. Grandes aplausos.

La señal estaba dada, y á partir de este momento aquella mesa se convirtió en *una verdadera cátedra de elocuencia*, según la frase del mismo Varela.

A muchas fiestas habrá sin duda asistido, pero ciertos estamos, á pocas donde haya gozado tanto, y en las que haya escuchado tan hermosas frases.

Fué aquello como un diluvio de talento, inteligencia é inspiración, en el que Valero de Tornos, Galcerán, Perillán, Buxó, Ferrer, Loma y Corradi, Gallard, Arquer, Valero y Martín, Chinchón, Carrera, Cornet y Más y otros, pronunciaron discursos y leyeron poesías que podrían formar brillante página en el gran libro de nuestra literatura patria.

Valero, Perillán, Carrera, Loma y Gallard tuvieron momentos de verdadera inspiración.

Pero, ¿cómo reasumir tanta belleza, tan elocuentes discursos, poesías tan delicadas? Tarea sería esta más que difícil, imposible.

Era aquello un verdadero jardín exhalando deliciosos perfumes, con el que las damas y bellas señoritas se embriagaban, en una atmósfera deliciosa.

El héroe de la fiesta, el hombre mimado por tantos agasajos; Héctor Florencio Varela, reasumió los brindis y discursos.

Estuvo sublime: ¡mejor que nunca! y hasta la palidez de su semblante—porque sufría—parece que contribuían á dar á su palabra y á su acento, cierta magestad misteriosa que fascinaba.

Habló una hora, y podemos decir, de todo un poco; en párrafos que brotaban luz, encanto, inspiración, bellezas de lenguaje matizadas de un colorido arrebatador.

Lloraban las señoras y los hombres aplaudían con delirio, proclamando á Varela como á uno de los más grandes oradores del mundo.

Tenemos que suspender aquí esta reseña por no disponer de más espacio, felicitándonos de que Cataluña honre de manera tan aplaudida y afectuosa á hombre tan ilustre, eminente, popular y querido como Héctor Florencio Varela.—T.

Estado del tiempo.

Observatorio meteorológico del Instituto de Ciencias.

Marzo 31 de 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima.....	30°8
Temperatura mínima.....	15°1
Temperatura media.....	23°6

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima.....	31°0
Temperatura mínima.....	13°5

Barómetro.

Altura media reducida á 0°..	638m16

Psycrómetro.

Humedad relativa media	0,779
Humedad absoluta por metro cúbico de aire.....	17gm166
Tensión media del vapor.....	17m800

Cantidad media de nubes..... 1,8
O1. SE2. SE1.
No llovió.
Despejado. Caliente. Ventoso.

Abril 1º de 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima.....	29°5
Temperatura mínima.....	14°0
Temperatura media.....	22°3

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima.....	33°9
Temperatura mínima.....	11°5

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 637m33

Psycrómetro.

Humedad relativa media 0,804
Humedad absoluta por metro cúbico de aire.....16gm487
Tensión media del vapor..... 17m0

Cantidad media de nubes.... 0,1
O. O1. S1.
No llovió.
Muy despejado. Caluroso. Poco ventoso.

ABRIL 2 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima..... 30°2
Temperatura mínima..... 14°1
Temperatura media ..... 22°7

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima..... 32°7
Temperatura mínima..... 12°0

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 635m92

Psycrómetro.

Humedad relativa media..... 0,802
Humedad absoluta por metro cúbico de aire 16gm705
Tensión media del vapor..... 17m4

Cantidad media de nubes..... 0,3
O1. S1. SO1.
No llovió.
Muy despejado. Caliente. Poco ventoso.

ABRIL 3 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima..... 31°0
Temperatura mínima..... 14°5
Temperatura media..... 23°3

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima..... 32°8
Temperatura mínima..... 12°1

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 635m51

Psycrómetro.

Humedad relativa media..... 0,817
Humedad absoluta por metro cúbico de aire 17gm886
Tensión media del vapor..... 18m56

Cantidad media de nubes..... 0,3
O. SO2. NO1.
No llovió.
Muy despejado. Caliente. Brumoso.

ABRIL 4 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima..... 31°9
Temperatura mínima..... 15°0
Temperatura media ..... 23°5

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima..... 33°5
Temperatura mínima..... 13°2

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 635m70

Psycrómetro.

Humedad relativa media..... 0,796
Hnmedad absoluta por metro cúbico de aire 17gm465
Tensión media del vapor..... 18m1

Cantidad media de nubes..... 0,3
NE. ESE1. NE1.
No llovió.
Muy despejado y caliente. Brumoso. Poco ventoso.

ABRIL 5 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima..... 31°1
Temperatura mínima..... 14°5
Temperatura media..... 23°4

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima..... 34°2
Temperatura mínima..... 12°2

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 636m99

Psycrómetro.

Humedad relativa media 0,764
Humedad absoluta por metro cúbico de aire.....16gm768
Tensión media del vapor..... 17m4

Cantidad media de nubes 0,0
Calma. Calma. NO2.
No llovió.
Limpio. Brumoso. Caliente. Noche, ventoso.

Oaxaca, Abril 6 de 1888.—*J. Agustín Domínguez.*—Al Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

CONTESTACION del Presidente del Congreso al Mensaje leído por el Presidente de la República con motivo de la apertura de las Cámaras el día 1.° de Abril.

Señor Presidente:

No es vana fórmula la disposición constitucional que previene al Jefe del Poder Ejecutivo dé informe al Legislativo de la situación de los negocios en la apertura de los dos períodos de sesiones del año, y al Presidente del Congreso le conteste en términos generales. Si necesario es para las Cámaras conocer el estado que guarda el país, no es menos importante para el Ejecutivo el juicio que de sus actos hagan los Cuerpos colegisladores. Por esto, la armonía entre ambos Poderes expresada en la apertura del Congreso, no es hecho trivial y sin consecuencias, sino muestra de la marcha conforme de las diversas partes del Poder público en una sola senda, y garantía para el pueblo de buena y sólida administración.

Pruébalo así el mismo discurso que tengo la honra de contestar. Nuestras relaciones con las potencias extranjeras aumentan de día en día, y son cada vez más cordiales. México no es ya la nación paria, privada del respeto de los pueblos civilizados: se busca por el contrario su amistad, y se estrecha más y más, como lo manifiestan el Tratado celebrado con la República Francesa y las Convenciones concluídas con la de Guatemala, y los demás hechos diplomáticos por vos referidos, en los cuales se ve el propósito firme del Gobierno mexicano de atender á los derechos legítimos de las naciones amigas, y hacer más sólidas y duraderas las buenas relaciones que con ellas felizmente nos ligan.

No es menos importante á la verdad la armonía que existe entre todos los Poderes generales y locales de la Nación, y su marcha constitucional sin tropiezos ni obstáculos, como lo acreditan la renovación de autoridades en los Estados de Chiapas y Sonora; pues ambas circunstancias garantizan la paz y seguridad públicas, y son muestras del progreso moral y respeto á la ley del pueblo mexicano. Y unen más esas buenas relaciones los esfuerzos del Ejecutivo para hacer partícipes á todas las poblaciones de la República de la ventaja de los servicios federales, como lo ha conseguido con las importantes mejoras del correo, con las convenciones postales celebradas ó en vías de concluirse, y con los contratos llevados á cabo con diversas compañías de navegación: así como también su cuidado de evitar los males que pudieran extenderse á todo el país, dando para ello las disposiciones sanitarias más convenientes. Y esto sin desatender á sus deberes locales, como son el mayor desarrollo de la Beneficencia pública en el Distrito, la continuación de las obras del desagüe y de la Penitenciaría y la atención especial á restablecer el buen crédito del Monte de Piedad.

Las elecciones de Magistrados y Jueces en el Distrito y las otras disposiciones tomadas en el importante ramo de Justicia, completan la organización de la máquina administrativa: y el Congreso ve satisfecho que, cumplidos tan interesantes deberes, el Ejecutivo se ha dedicado con empeño á promover en la mayor escala el desarrollo moral y material de la Nación: el primero por el mejoramiento de los Códigos y el adelantamiento de la instrucción pública y el segundo por el impulso siempre creciente, dado á la construcción de ferrocarriles y líneas telegráficas; mereciendo especial mención las vías férreas construídas con capital mexicano, como la del Intereceánico de Veracruz á Acapulco, y la colacación de los cables entre Xicalango y Ciudad del Carmen y entre Puerto Real é Isla Aguada: dando tales trabajos el resultado de que hoy tengamos seis mil ochocientos kilómetros de vías férreas, y que se hayan aumentado en pocos meses en quinientos sesenta y un kilómetros las líneas telegráficas terrestres.

Como consecuencia natural del impulso dado á las mejoras materiales, debía venir el mayor desarrollo de la minería, la agricultura y la propiedad particular, trayendo necesariamente el aumento de población y la introducción de importantes capitales extranjeros. Tal estado del país nos pone en actitud de concurrir dignamente á la Exposición Universal que debe celebrarse en París el año próximo; y el Congreso votará la suma iniciada para cubrir los gastos correspondientes, en atención á que aquel Certamen no puede menos de ser provechoso á nuestra República; pues hasta ha pocos años nos ha faltado el ser bien conocidos en el exterior, donde se ignoraba cuantos elementos de riqueza hay en nuestro suelo, y el grado de cultura que poseemos.

Mas no se hubiera podido atender convenientemente á los grandes gastos exigidos para llevar adelante las referidas mejoras, si el estado de nuestra Hacienda no hubiese tenido también un provechoso progreso. El Congreso ha oído con satisfacción que en el último año económico el producto líquido de las rentas federales pasó de treinta y un millones de pesos, y que se han pagado puntualmente, así el abono anual de trescientos mil pesos á los Estados Unidos, como los réditos de los bonos emitidos por virtud de la ley de 22 de Junio de 1883. Esto y las diversas disposiciones hacendarias de que habeis dado cuenta, entre ellas como muy principal la de dar mayores franquicias al comercio, ponen de manifiesto el buen orden y el cuidado de la administración del ramo y el abandono de teorías ya anticuadas por las prácticas sanas de la ciencia moderna.

Pero si tales productos rentísticos y tal escrupulosidad en el pago de nuestras obligaciones deben llamar justamente la atención, llámala aún más el resultado de préstamo negociado en Europa conforme á la autorización concedida por la ley de 13 de Diciembre último. El alza de nuestros valores y el crédito extraordinario que dan á nuestra República las naciones más poderosas del Viejo Continente, se deben sin duda al plan hacendario juiciosamente concebido y seguido con constancia por la presente Administración: el Ejecutivo debe estar muy satisfecho de ese éxito, resultado lógico del mejor de los sistemas hacendarios, que consiste en la discreción, en la formalidad y en la honradez.

Sin duda han sido también elementos importantísimos para tan alto crédito, la paz de que ha doce años gozamos, y la forma constitucional en que vivimos. Lo primero nos manifiesta que la paz es el más inapreciable de los bienes, y que á ella debemos hacer toda clase de sacrificios. Lo segundo nos presenta como un país organizado, como una entidad moral, responsable y respetable; y debe aumentar en nosotros cada vez el amor á nuestra Constitución, Código sagrado que encierra todas las ideas de libertad y de reforma que constituyen la civilización moderna, bandera gloriosa bajo cuyos pliegues caben todos los mexicanos amantes de su Patria.

Importantes son los trabajos emprendidos en el ramo de Guerra, y contribuirán á perfeccionar nuestro ejército, noble guardián de nuestra honra y de nuestras instituciones.

El Congreso XIII tiene la satisfacción, al abrir el último período de sus sesiones, de haber ayudado al Ejecutivo en la transformación benéfica que se va haciendo en nuestra República; y dedicará de preferencia sus últimos trabajos, según lo manda el precepto constitucional, á la revisión de la cuenta y discusión de los Presupuestos.

Señor Presidente: el informe que habeis dado á las Cámaras sobre el estado que guarda el país, es halagador. Sin duda México no llega todavía á la situación que le destinan sus grandes elementos naturales; hay aún muchos obstáculos que vencer, mucho que corregir y mucho que crear: el camino de la prosperidad no se anda en un día; pero podemos decir sin exageración que hemos avanzado extraordinariamente en los últimos años: y la República espera confiadamente, en que con el desarrollo completo del vasto plan que habeis iniciado y con resolución emprendido, la levantareis á gran altura, siguiendo siempre por la senda de la paz, de la libertad y del progreso.

Sección Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sección de Gobernación y Estadística.

NOTICIA de los negocios despachados por la Secretaría del Gobierno, durante los días del 26 al 31 del mes próximo pasado.

Secciones.	Negocios que entraron.	Negocios despachados.	Negocios en trámite.	Observaciones.
Sección 1.ª	18	18	"	Los negocios que aparecen con el carácter de trámite, se mandaron á diversas oficinas á informe.
" 2.ª	73	70	3	
" 3.ª	77	72	5	
" 4.ª	94	93	1	
" 5.ª	35	35	"	
" 6.ª	8	7	1	
Total	305	295	10	

Oaxaca de Juárez, Abril 2 de 1888.—*Acevedo*, secretario.

"Club Progreso".—El "Club Progreso" organizado en esta Capital con el fin de hacer presente al pueblo mexicano, que el Estado de Guerrero proclama como candidato para la presidencia de la República en el próximo cuatrienio constitucional al Benemérito Gral. Porfirio Díaz, acordó solemnizar el 82º aniversario del nacimiento del ilustre patricio Lic. Benito Juárez.

A ese efecto, se reunió el "Club Progreso" con el pueblo suriano el 21 del actual, é hizo las demostraciones más vivas de patriotismo en conmemoración de esa notable fecha. La mesa directiva del Club cumpliendo con uno de los artículos del programa acordado para esa gran fiesta, tiene el honor de participar á vd. que el 21 del actual se rindió en el Sur el homenaje de respeto y veneración al inmortal padre de la Reforma.

Como vd. es el primer Magistrado del poderoso Estado que guarda en su seno los recuerdos latentes del ilustre Juárez, uno de los hijos esclarecidos de ese suelo, ha querido el "Club Progreso" en unión del pueblo suriano, demostrar á vd. que la fecha 21 de Marzo le inspira el más santo cariño y lo llena de indecible regocijo.

Sírvase vd. aceptar las distinguidas muestras de nuestra especial consideración.

Progreso y órden. Bravos, Marzo 24 de 1888.—*F. Maldonado.*—*Francisco P. Melendez*, secretario.—Al Gobernador del Estado de Oaxaca.

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Sección 2ª—Fué en mi poder la atenta nota oficial de vd., fecha 24 del próximo pasado, y ha sido positiva mi satisfacción al saber que el "Club Progreso," dignamente presidido por vd., y el bravo pueblo suriano tomaron parte en la patriótica manifestación verificada con motivo del 82º aniversario del nacimiento del Benemérito de la Patria é ilustre hijo de este Estado, Lic. Benito Juárez, el día 21 del mes citado.

Al decir á vd. lo expuesto para su conocimiento y el del Club que representa, le suplico se sirva aceptar para sí y trasmitir á los miembros de la asociación referida los más cumplidos agradecimientos que en nombre de este Estado les presento por la muestra de simpatía manifestada en favor del egregio ciudadano citado, honra de Oaxaca.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Abril 4 de 1888.—*A. Canseco.*—Al Presidente del "Club Progreso."—Bravos.

Secretaría del Gobierno del Estado de Oaxaca.—El C. Gobernador en acuerdo hoy, y en atención á la aptitud, honradez y demás circunstancias que en vd. concurren, ha tenido á bien nombrarlo Catedrático de Farmacia, Análisis químico é Historia de drogas, en el Instituto de Ciencias del Estado, con el carácter de sustituto por el tiempo que falta para que se cumpla la licencia concedida al C. Dr. Manuel de Esesarte, que desempeñaba ese empleo, y con el sueldo que le señala el presupuesto vigente.

Al comunicarlo á vd., para su conocimiento y satisfacción, le manifiesto: que caso de aceptar el empleo de que se trata, el Jefe del Ejecutivo le concede el plazo de dos meses para la presentación de su despacho en forma, sirviéndole entretanto de título bastante el oficio de su nombramiento, requisitado que sea conforme á la ley en las oficinas que ella previene.

Libertad en la Constitución. Oafiaca de Julrez, Abril 5 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al C. Ramón Bolaños (hijo).—Presente.

C. Secretario general del Gobierno del Estado:—Fué en mi poder la bondadosa comunicación de vd., fechada el día 5 del presente mes, en la que se sirve parliciparme que el C. Gobernador ha tenido á bien nombrarme Catedrático de Farmacia, análisis químico é Historia de drogas, con el carácter de sustituto, en el Instituto de Ciencias del Estado.

Al contestar á vd., manifestándole que acepto gustoso el empleo que inmerecidamente se me confiere, le ruego haga presentes al Sr. Gobernador mis más vivos agradecimientos por la honra con que me distingue.

Libertad en la Constitución. Oaxaca de Juárez, Abril 7 de 1888.—*R. Bolaños Cacho.*

Secretaría del Gobierno del Estado de Oaxaca.—El C. Gobernador, en acuerdo de hoy y en atención á la aptitud, honradez y demás circunstancias que en vd. concurren, ha tenido á bien nombrarlo Catedrático de Zoología, Botánica y Mineralogía y Farmacia elemental, en el Instituto de Ciencias del Estado, con el carácter de sustituto, por dos meses y con el sueldo que le señala el presupuesto de egresos vigente.

Al participarlo á vd., para su conocimiento y satisfacción, le manifiesto: que caso de aceptar el empleo de que se trata, el presente nombramiento le servirá de título bastante, requisitado que sea conforme á la ley, en las oficinas que ella previene; en el concepto de que si antes de fenecido el término por el que hoy se le nombra, se presenta el propietario, cesará en las funciones del empleo que se le confiere.

Libertad en la Constitución. Oaxaca de Juárez, Abril 6 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al profesor en Farmacia C. Gonzalo Ramírez.—Presente.

En contestación á la atenta nota de vd., fecha de ayer, en que me dice que el C. Gobernador ha tenido á bien nombrarme catedrático de Zoología, Botánica, Mineralogía y Farmacia elemental en el Instituto de Ciencias del Estado, con el carácter de sustituto por dos meses, si antes no se presenta el propietario, tengo el honor de participar á vd. que acepto el referido empleo y que ya ocurro á las oficinas que la ley previene con objeto de requisitar mi nombramiento.

Al comunicarlo á vd., le suplico se digne hacer presentes al C. Gobernador mis agradecimientos por la inmerecida honra que me dispensa.

Protesto á vd. las consideraciones de mi respeto.

Oaxaca de Juárez, Abril 7 de 1888.—*Gonzalo Ramírez.*—Al C. Secretario general del Despacho.—Presente.

Secretaría de la Diputación de Minería del Estado.—Oaxaca.

NOTICIA que el Secretario que suscribe da al Gobierno del Estado del denuncio que fué admitido por la Diputación de Minería de esta ciudad.

Los CC. Dionisio Pérez Gracida y Lic. Francisco Carranza, en esta fecha á las once de la mañana, denunciaron una mina de plata, que ha sido ya denunciada por los que ahora lo hacen el 1º de Diciembre del año próximo pasado, y no tomaron posesión de ella, y la llamaron "Esperanza," está situada en una loma baja que divide las lomas del "Gavilán" y San Pedro, al Poniente del sitio que se llama del "Pleito" terrenos de San Gerónimo Taviche, Distrito de Ocotlán y la nombran la gran "Bonanza."

Oaxaca de Juárez, Marzo 31 de 1888.—*Manuel María Martínez*, secretario.

Secretaría de la Diputación de Minería del Estado.—Oaxaca.

NOTICIA que el secretario que suscribe da al Gobierno del Estado, del denuncio que el día de ayer fué admitido por la Diputación de Minería.

El C. General Francisco Meijueiro, á las dos y cuarto de la tarde de la misma, denunció una mina vieja de metales abronzados, de oro, abandonada hace muchos años, sin saber quién fué su último poseedor, conocida con el nombre de "Santa Bárbara," situada en terrenos de Santiago Tlasoyaltepec, Distrito de Etla, en una loma cerca del río del Molino de Peñoles, y le deja el mismo nombre de "Santa Bárbara."

Oaxaca de Juárez, Abril 5 de 1888.—*Manuel María Martínez*, secretario.

Secretaría de la Diputación de Minería del Estado.—Oaxaca.

NOTICIA que el Secretario que suscribe da al Gobierno del Estado, del denuncio que en esta fecha fué admitido por la Diputación de Minería de esta ciudad.

El C. Pedro Meijueiro, en esta misma fecha, á las ocho y cuarto de la mañana de la misma, denunció una veta nueva de metales de oro y plata, situada en terrenos del pueblo de Xiacuí, Distrito de Ixtlán, arriba del camino real que conduce de la Trinidad á los ranchos de Xiacuí, y distante de dicho pueblo como media legua al Norte, y la nombra "San Luis."

Los Ciudadanos Tomás L. Rehos y Daniel Kavanagh, en esta misma fecha, á las once y diez minutos de la mañana, denunciaron una mina nueva de metales de oro, ubicada en terrenos de San Felipe Tejalapa, Distrito de Etla, en una cañada llamada "San Salvador," como media legua al Oriente del referido pueblo; el cerro ya es conocido como mineral, y la nombran "San Salvador."

Oaxaca de Juárez. Abril 6 de 1888.—*Manuel María Martínez*, secretario.

RECAUDACIÓN GENERAL DE PORTAZGO Y CONSUMO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUÁREZ.

CORTE DE CAJA correspondiente al mes de Marzo de 1888.

DEBE.	
Recaudado por derechos de Portazgo	4265 13
Recaudado por derechos de Consumo	796 79
Remisiones de la Recaudación principal en Coixtlahuaca	351 72
Remisiones de la Recaudación principal en Etla	1645 09
Remisiones de la Recaudación principal en Ejutla	286 94
Remisiones de la Recaudación principal en Huajuapan	269 55
Remisiones de la Recaudación principal de Juxtlahuaca	227 50
Remisiones de la Recaudación principal en Juchitán	2415 39
Remisiones de la Recaudación principal en Miahuatlán	158 74
Remisiones de la Recaudación principal en Nochixtlán	508 52
Remisiones de la Recaudación principal en Pinotepa	568 70
Remisiones de la Recaudación principal en Silacayoapan	40 73
Remisiones de la Recaudación principal en Ocotlán	589 72
Remisiones de la Recaudación principal en Tehuantepec	1019 95
Remisiones de la Recaudación principal en Teotitlán	212 28
Remisiones de la Recaudación principal en Tuxtepec	467 00
Remisiones de la Recaudación principal de Tututepec	150 71
Remisiones de la Recaudación principal en Tlacolula	700 66
Remisiones de la Recaudación principal en Tlaxiaco	525 60
Remisiones de la Recaudación principal en Villa-Alvarez	528 82
Remisiones en la Recaudación principal en Villa-Alta	414 60
Remisiones de la Receptoría en Azompa	15 63
Remisiones de la Receptoría en Jalapilla	44 56
Remisiones de la Receptoría en San Jacinto	46 25
Remisiones de la Receptoría en Tlalixtac	241 57
Igual .....$	16492 15
HABER.	
Gastos menores	178 01
Remitido al Municipio de la Capital por el 5 p%	253 09
Remitido á la Tesorería General del Estado	13290 50
Sueldos de empleados de esta Oficina	2680 55
Vales á recibir, anticipo de órden superior	90 00
Igual.....$	16492 15

Oaxaca de Juárez, á 31 de Marzo de 1888.—El Contador, *A. Pérez.*—El Recaudador general, *L. Banuet.*—Vº Bº, El Tesorero General, *Manuel. C. Santaella.*—Inspeccioné, P. E. J., de Hacienda, E. C. *Ramón R. de Aguilar.*

RECAUDACION GENERAL
DE
PORTAZGO Y CONSUMO DEL ESTADO DE OAXACA.

BALANZA de comprobación y de saldos por fin de Marzo de 1888.

Folios del Libro Mayor.		MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
1	Almacenaje		243 65		243 65
2	Balanza de entrada	4242 45	4242 45		
58	Caja	49017 57	49017 57		
4	Consumo	134 79	4385 41		4250 62
5	Gastos menores	609 07		609 07	
6	Honorarios	7536 49		7536 49	
57	Jefatura de Hacienda	14226 46	14302 80		76 34
8	Municipio de la Capital	798 13	798 13		
9	Multas		4 60		4 60
55	Papel federal amortizado	14226 46	14226 46		
56	Portazgo	663 34	52613 83		51950 49
12	Recaudación principal en Coixtlahuaca	2285 90	2159 22	126 68	
13	Recaudación principal en Etla	6695 20	6650 36	44 84	
14	Recaudación pral. en Ejutla	1354 45	1354 45		
15	Recaudación principal en Huajuapan	3135 65	2097 35	1038 30	
16	Recaudación principal en Juxtlahuaca	1161 37	803 79	357 58	
17	Recaudación pral. en Juchitán	7041 58	7815 73		774 15
18	Recaudación principal en Miahuatlán	993 60	973 60	20 00	
19	Recaudación principal en Nochixtlán	2282 22	2282 23		01
20	Recaudación pral. en Ocotlán	2790 73	2790 73		
21	Recaudación pral. en Pinotepa	2662 78	2676 40		13 62
22	Recaudación principal en Silacayoapan	817 12	643 48	173 64	
23	Recaudación principal en Tehuantepec	4360 56	4675 88		315 32
24	Recaudación pral. en Teotitlán	2025 35	2140 83		115 48
25	Recaudación pral. en Tuxtepec	2209 41	2053 32	156 09	
26	Recaudación principal en Tututepec	2317 66	2317 66		
27	Recaudación principal en Tlacolula	3711 91	3585 31	126 60	
28	Recaudación pral. en Tlaxiaco	2836 61	2560 82	275 79	
29	Recaudación principal en Villa Alvarez	2887 04	2887 04		
30	Recaudación pral. en Villa Alta	2082 69	2082 69		
31	Receptoría en Azompa	74 73	75 49		76
32	,, Jalapilla	292 50	273 58	18 92	
33	,, San Jacinto	213 39	213 39		
34	,, S. Antonio de la Cal.	4 87		18 92 / 4 87	
35	,, Tlalixtac	887 50	887 50		
36	Reintegros	190 31	171 10	19 21	
37	Rezagos de alcabalas	523 82		523 82	
38	Rezagos de contribución federal	163 09		163 09	
39	Rezagos de derecho Municipal	111 77		111 77	
40	Rezagos de derecho del puente	17 52		17 52	
41	Sueldos de empleados	10712 25		10712 25	
42	Tesorería general del Estado	39393 22	4045 71	35347 51	
43	Vales á recibir	361 00		361 00	
	SUMAS $	198052 56	198052 56	57745 04	57745 04

Oaxaca de Juárez, á 31 de Marzo de 1888.—*Manuel G. Ortigoza.*—El Contador, *A. Pérez*—Vº Bº, El Recaudador general, *L. Banuet.*—Inspeccioné P. E. J de H., E. C. *Ramírez de Aguilar.*

Jefatura política del Distrito de Villa-Alvarez.—Sírvase vd., como se lo suplico, poner en conocimiento del primer Magistrado del Estado, que durante el mes que hoy termina, la tranquilidad pública de este Distrito no sufrió alteración alguna.

Acepte vd. las protestas de mi alta consideración y respeto. Libertad y Constitución.—Villa-Alvarez, Marzo 31 de 1888.—*M. Bustamante.*—Al Secretario general del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Jefatura política del Distrito de Ejutla.—Núm. 22.—Me honro con poner en el superior conocimiento de vd., para que á su vez se sirva ponerlo en el del primer Magistrado del Estado, que en el mes que hoy termina se conservó inalterable la paz en este Distrito de mi mando.

Libertad en la Constitución. H. Ejutla, Marzo 31 de 1888.—*Jesús Rodríguez.*—Al Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Jefatura política del Distrito de Nochixtlán.—Estado de Oaxaca.—Núm. 54.—Participo á vd. para que, como se lo suplico, se sirva elevarlo al conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en todo el mes de Marzo último se conservó inalterable la tranquilidad pública en esta Cabecera y pueblos de este Distrito.

Libertad en la Constitución. Nochixtlán, Abril 1.º de 1888.—*I'. Zárate*—Al Secretario general del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez,

---

Jefatura política del Distrito de Teposcolula.—Núm. 46.—Sírvase vd. poner en el Superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en los pueblos de este Distrito y en el mes de Marzo se conservó inalterable la tranquilidad pública.

Libertad y Constitución. Teposcolula, Abril 1º de 1888.—*José G. Llorens.*—C. Secretario general del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca.

Estado de Oaxaca.—Jefatura política del Distrito de Miahuatlán.—Núm. 41.—Para conocimiento de esa Superioridad, tengo el honor de participar á vd., que en todo el mes de Marzo último se conservó inalterable el órden público en los pueblos de este Distrito.

Libertad y Constitución. Miahuatlán, Abril 1.º de 1888.—*F. García.*—Al C. Secretario del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Jefatura política del Distrito de Ocotlán.—Tengo el honor de participar á vd., para que se digne hacerlo llegar al conocimiento del Sr. Gobernador del Estado, que la tranquilidad pública no sufrió alteración alguna en este Distrito de mi mando, durante el mes de Marzo que acaba de espirar.

Libertad y Constitución. Ocotlán de Morelos, Abril 1º de 1888.—*Luis M. Saavedra.*—Al Secretario general del Despacho del Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Jefatura política del Distrito de Ocampo.—Estado de Oaxaca.—Núm. 43.—Durante el mes de Marzo próximo pasado, se conservó sin alteración alguna en este Distrito la tranquilidad pública. Lo que me es honroso participar á vd., encareciéndole se sirva elevarlo así al Superior Gobierno del Estado.

Libertad y Constitución. Villa-Alta, Abril 2 de 1888.—*Pablo Meijueiro.*—Al Secretario general del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Jefatura política del Distrito.—Villa de Jamiltepec.—Núm. 40.—Sírvase vd. poner en conocimiento del C. Gobernador del Estado, que la tranquilidad pública se conservó inalterable en el Distrito de mi mando en el mes de Mayo último.

Libertad en la Constitución. Jamiltepec, Abril 2 de 1888.—*D. Magro.*—Al Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Jefatura política del Distrio de Silacayoapan.—Número 53.—Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de vd., para que se sirva hacerlo presente al C. Gobernador del Estado, que el órden y la tranquilidad pública se conservó inalterable durante los treinta y un días del mes de Marzo último, en todo el Distrito de mi mando.

Libertad en la Constitución. Silacayoapan, Abril 4 de 1888.—*L. González.*—Al C. Secretario general del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Jefatura política del Distrito de Choapan.—Núm. 48.—Tengo el honor de participar á vd., para conocimiento y satisfacción del Ejecutivo del Estado, que en todo el mes de Marzo anterior se conservó inalterable la tranquilidad en la Cabecera y pueblos de este Distrito.

Libertad y Constitución. Choapan, Abril 5 de 1888.—*Agustín Núñez.*—Al Secretario general del Despacho del Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

PODER JUDICIAL.

CORTE DE JUSTICIA.—SECRETARIA DE LA 1.ª SALA.—OAXACA.

NOTICIA que produce la 1ª Sala de la Corte de Justicia del Estado, de los negocios civiles y otros trabajos despachados por la misma en el primer trimestre del corriente año, de conformidad con lo prevenido en la fracción 12ª del artículo 63 de las reformas al reglamento de 22 de Noviembre de 1883.

Decretos	51
Autos interlocutorios	48
Sentencias definitivas	2
Total	101

Oaxaca de Juárez, Marzo 31 de 1888.—*Antonio F. Núñez*, secretario.—Bº Vº, *Castro.*

CORTE DE JUSTICIA.—SECRETARIA DE LA 1.ª SALA.—OAXACA.

NOTICIA que produce la 1ª Sala de la Corte de Justicia del Estado, de los negocios criminales y otros trabajos despachados por la misma en el primer trimestre del corriente año, de conformidad con lo prevenido en la fracción 12ª del artículo 63 de las reformas al reglamento de 22 de Noviembre de 1883.

Decretos	439
Autos interlocutorios	177
Sentencias definitivas	138
Total	754

Oaxaca de Juárez, Marzo 31 de 1888.—*Antonio F. Núñez*, secretario.—Bº Vº, *Castro.*

CORTE DE JUSTICIA.—SECRETARIA DE LA 2.ª SALA.—OAXACA.

NOTICIA que produce la 2ª Sala de la Corte de Justicia del Estado, de los negocios civiles y otros trabajos despachados por la misma en el primer trimestre del corriente año, de conformidad con lo prevenido en la fracción 12ª del artículo 63 de las reformas al reglamento de 22 de Noviembre de 1883.

Decretos	103
Autos interlocutorios	56
Sentencias definitivas	1
Total	160

Oaxaca de Juárez, Marzo 31 de 1888.—*José Juan Canseco*, secretario.—Bº Vº, *Castro.*

CORTE DE JUSTICIA.—SECRETARIA DE LA 2.ª SALA.—OAXACA.

NOTICIA que produce la 2ª Sala de la Corte de Justicia del Estado, de los negocios criminales y otros trabajos despachados por la misma en el primer trimestre del corriente año, de conformidad con lo prevenido en la fracción 12ª del artículo 63 de las reformas al reglamenco de 22 de Noviembre de 1883.

Decretos	432
Autos interlocutorios	146
Sentencias definitivas	123
Total	701

Oaxaca de Juárez, Marzo 31 de 1888.—*José Juan Canseco*, secretario.—Bº Vº, *Castro.*

GOBIERNO FEDERAL.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Fomento, Colonización Industria y Comercio de la República Mexicana, se me ha dirigido el decreto que sigue:

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años á los Sres. Guillermo Prampolín y Cª, por el cimento que denominan: "Cimento Hidrófugo Etrusco." Los interesados pagarán por derecho de patente ciento cincuenta pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Porfirio Díaz.*—Al C. Gral. Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Febrero 27 de 1888.—*Pacheco.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Abril 11 de 1888.—*Agustín Canseco.*—Al Lic. Jesús Acevedo, secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Abril 11 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al Jefe político del Distrito de.....

Miscelánea.

LOS ATOMOS.

Al crear el químico Dalton su famosa y hoy triunfante *teoría atónica*, qué no hay para qué explicar aquí, bastando con saber este nombre, valíase, para hacerla comprender á sus alumnos, de unas esferillas de madera que le servían para representar las combinaciones de dichos componentes. De ahí que, preguntando un estudiante qué eran átomos, respondiese muy serio: "Son unas bolitas de madera inventadas por el Sr. Dalton."

No son ciertamente los átomos bolitas de madera; pero tampoco cabe deber imaginarlos como infinitesimales, indivisibles, inenarrables. Así, pues, ya en 1865 Loschmidt, químico vienés, llegó á la conclusión de que un átomo de oxígeno ó de ázoe tiene un diámetro de un diezmillonésimo de centímetro; pero como, aun con auxilio del más poderoso microscopio, sólo podemos distinguir la cuarentamilésima parte de un centímetro, de ahí que, para formarnos cargo de las dimensiones que tiene un átomo, nos veamos precisados á imaginar que en una cajita cúbica de un centímetro cada lado, llena de aire, caben de sesenta á cien millones de átomos de oxígeno ó ázoe.

Algunos años más adelante sir William Thomson perfeccionó el procedimiento de Loschmidt, y halló que la distancia entre los centros de moléculas contíguas varía entre una cinco y una mil millonésima parte de centímetro. Representando esto gráficamente, supongamos que una gota de agua se va hinchando hasta ser del tamaño de la Tierra: la rugosidad de esta masa variaría entre la que ofrecen un montón de perdigones y un montón de bolos.

Clifford emplea otra comparación. Sabiendo que nuestros actuales microscopios aumentan de seis á ocho mil veces la visión de un objeto, si el microbio más diminuto que podemos percibir pudiese ver á su vez en el microscopio, alcanzaría á distinguir los átomos.

EL ACIDO FLUORHIDRICO EN EL TRATAMIENTO DE LA TISIS.

Demos gracias al cielo por depararnos diariamente un nuevo remedio contra la terrible tisis. La última moda nos viene de la fábrica de cristales de Baccarat. Trátase del (*¡horresso referens!*) ácido fluorhídrico: ni más ni menos que del atrocísimo y tremebundísimo ácido fluorhídrico. ¡Como si se tratara de grabar vidrios!

El procedimiento empleado por los doctores Michaux y Seiler consiste en someter al paciente á una sesioncita de una hora diaria en una cámara de 6 metros cúbicos de capacidad, cuyo aire está saturado del susodicho ácido fluorhídrico; la cual saturación se obtiene haciendo pasar, con auxilio de una bomba, una corriente de aire por un bocal de guttapercha que contiene 300 gramos de agua destilada y 100 gramos del expresado ácido. Las dósis de éste, deben, naturalmente, variar según los enfermos, pues ya se sabe hoy día que no existen enfermedades, sino pacientes. Así, pues, para los tísicos que no están muy malos puede llegarse á 20 litros por metro cúbico; pero los que están muy quebrantados no pueden resistir más que 10, y eso después de hacer pasar la corriente de aire fluorhidrizado por un segundo frasco lavador. La saturación debe renovarse al cabo de un cuarto de hora, pues desaparece muy rápidamente.

Según M. Garcín, con este procedimiento las quintas de tos se hacen mucho menos frecuentes, la expectoración aparece modificada, aumenta el apetito, desaparecen los sudores nocturnos y los bacilos se hacen de cada día más raros, no so segmentan y acaban por desaparecer enteramente de las secreciones.

Está muy bien; pero eso de matar los bacilos con ácido fluorhídrico me recuerda aquella moraleja de no se quien:

Un sabio en las provincias vascongadas
se mataba las pulgas á pedradas....

UN NUEVO ANTISEPTICO.

Si no estamos por el empleo del ácido fluorhídrico, no negamos, sin embargo, que algunos compuestos de fluor pueden prestar buenos servicios como antisépticos. Eso se deduce, en efecto, de una comunicación dirigida por M. William Thomson, citado más arriba, á la *Asociación Británica.* Buscaba dicho químico una sustancia antiséptica poderosa que no fuese tóxica, no se volatilizara y resistiese á la oxidación. Ensayó diversos preparados en pasta de harina y en pedazos de carne cortados menudamente y humedecidos con agua, y al fin halló que el *fluosilicato de sodio* realizaba casi todas las condiciones apetecidas, pues no es venenoso, no despide mal olor y se disuelve en la proporción de 0'61 por 100 de agua.

El sabor es ligeramente salino: aplicando la solución á una herida, no produce ningún signo de irritación: su poder antiséptico es superior á la ordinaria solución de sublimado corrosivo al milésimo; creese que podría utilizarse en la conservación de las carnes y que haría un buen desodorante. Baste decir, en abono de su inocuidad, que perjudica menos la yerba que no el agua salada. Obtiénese el fluosilicato de sodio del espato fluor y de la cresolita.

LA MEDICINA DEL PORVENIR.

En disoluciones como la de que acabamos de hablar estriba, sin duda alguna, el porvenir de le medicina; puesto que, reconocida la multitud de enfermedades infecciosas ó *de microbios* que existen, nada más natural que atacar dicha causa. Lo que hay es que es imposible *matar* los microbios, so pena de llevarse juntamente al enfermo; pero no parece sea preciso llegar á tal extremo, bastando *capearlos*, ó para hablar científicamente, poner trabas á su desenvolvimiento y evolución y sobre todo á sus secreciones de ptomainas tóxicas.

Cualquiera tiene el derecho de asustarse al pensar en el inmenso estudio que requiere la realización de este programa; pero á Dios gracias, no faltan héroes en el campo de la ciencia capaces de resolver todos los problemas. A este número pertenecen los Sres. Charrin y Roger, los cuales han descubierto después de concienzudos experimentos, que el aire confinado y el oxígeno puro, así como el sublimado y el sulfuro negro de mercurio, impiden la formación de secreciones de materia colorante en ciertos microbios (el m. piocianógeno de Gessard, y otro que se encuentra en el intestíno del conejo), Las dósis varían, según se trate de impedir la secreción ó de detener la evolución del microparásito: para lo primero bastan 5 gramos de sulfuro negro de mercurio ó 3 centígramos de sublimado por litro; mientras que para lo segundo no basta ni con 100 gramos de sulfuro negro por litro, aunque sí con 4 centígramos de sublimado. Lo importante, sin embargo, parece ser que los microbios no segreguen materias colorantes.

El sabio catedrático M. Bouchard ha hecho á su vez experimentos, con el naftol, hallando que esta sustancia detiene la secreción de la materia colorante del microbio piocianógeno á la dósis de 0'46 gramos por 100, y estorba la evolución del mismo á la dósis de 0'66 gramos. Igual se observa tratándose del otro microbio que hemos dicho.

"Resulta de estos experimentos,—dice una revista,—que de una manera general, partiendo de la dósis *mínima* de un antiséptico capaz de impedir toda vida de un microorganismo, se puede disminuir esta dósis una tercera parte, y áun una mitad, y por lo tanto disminuir un tercio ó la mitad la acción nociva que podría ejercer sobre el enfermo el antiséptico empleado, conservando con todo, sobre el agente infeccioso que se combate, una influencia considerable. Para realizar una enfermedad infecciosa no basta, en efecto, introducir en un cuerpo vivo un agente patógeno, sino que es menester, además, que este agente se desarrolle en èl, y pueda funcionar, ya que se admite, en proporciones variables, el papel desempeñado por los productos de los microbios. Un simple retardo en el desenvolvimiento ó funcionamiento, retardo que podrá ser obtenido mediante una ligera dósis, sería pues, como la clínica ha demostrado ya, muy útil al enfermo.

Extranjero.

Extractos del "Diario Oficial."

POR EL CABLE SUBMARINO.

[VÍA GALVESTON.]

ABISINIA.

Roma, 31 de Marzo.—Se han recibido telegramas hoy en la tarde del General San Marzano, general en jefe de las fuerzas italianas en Abisinia, en las que dice que con toda probabilidad quedará arreglado un tratado para el lúnes próximo, porque parece que el Rey Juan de Abisinia está en la mejor disposición para un arreglo pacífico.

ALEMANIA.

Berlín, 1º de Abril.—El Emperador Federico, parece estar muy aliviado, y ayer durmió ocho horas seguidas sin interrupción.

El Príncipe de Bismarck y el Dr. Friedberg, Ministro de Justicia, han sometido su informe ó más bien su amnistía política al Emperador Federico III, y se espera que será publicada hoy ó mañana.

No obstante el aparente aspecto de salud del Emperador, los médicos peritos alemanes opinan que su enfermedad tendrá un desenlace fatal y que el fin llegará muy pronto y derrepente.

FRANCIA.

París, 2 de Abril.—Los Sres. Floquet, de Freycinet y Goblet conferenciaron ayer en la tarde y después celebraron otra reunión en la noche. Se asegura que ellos arreglaron entre sí la composición y programa que ha de seguir el nuevo gabinete.

Personas que se consideran bien informadas aseguran que M. de Freycinet se negó á aceptar la cartera de Guerra, pero que admitió la de Relaciones Exteriores.

INGLATERRA.

Londres, 2 de Abril de 1888.—La opinión en los círculos políticos, sobre la crisis en Francia, es, que no será de fácil solución, y se teme que su primer resultado será la disolución de la Cámara de Diputados, y áun hay la opinión que puede producir la caída del Presidente Carnot.

ABISINIA.

Roma, 2 de Abril.—El Gobierno de Italia ha enviado al General San Marzano, jefe de las fuerzas italianas en Abisinia, sus instrucciones para arreglar un tratado de paz; y en caso de que el Rey Juan no las acepte, entonces se ha ordenado al General San Marzano comenzar las hostilidades.

Londres, 2 de Abril.—Las noticias recibidas hoy de Massowah anuncian que el Rey Juan de Abisinia, quiere concluir el tratado de paz con Italia para poder acabar la guerra con los sudaneses.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, 2 de Abril.—Los siguientes señores han sido electos para formar la Junta Directiva del Ferrocarril de Panamá: El General Juan Newton, Sres. Carlos Condert, Julio W. Adar, Gustavo Amsiner, Luis Debebien, Roberto A. Chesehorough, Guillermo B. Dinismore, Eduardo Drake, D. A. Delirna, D. O. Mills, Ernesto Oppenheim, Samuel Kesler, Probasco y Ricardo W. Thompson.

FRANCIA.

París, 3 de Abril, á las 2 y 30' A. M.—Se ha anunciado oficialmente la siguiente organización del Gabinete francés:

M. Floquet, Presidente del Consejo y Ministro de Gobernación.

M. Goblet, Ministro de Relaciones Exteriores.

M. De Freycinet, Ministro de Guerra.

El Almirante Krantz, Ministro de Marina.

M. Ricard, Ministro de Justicia.

M. Reytral, Ministro de Justicia.

M. Lockroy, Ministro de Instrucción pública.

M. Loubet, Ministro de Fomento.

M. Viette, Ministro de Agricultura.

M. Legrand, Ministro de Comercio.

París, 3 de Abril.—Los miembros del nuevo Gabinete celebraron anoche su primera junta bajo la presidencia del Presidente Carnot, cuya reunión

se verificó en el Palacio del Eliseo y duró más de cinco horas.

"Le Journal Officciel" no publicará los nombres de los nuevos Ministros hoy, porque no ha podido arreglar aún su programa para presentarlo á la Cámara de Diputados.

ALEMANIA.

Berlín, 3 de Abril.—El Emperador pasó otra noche muy mal, como la anterior, y ayer no pudo recibir á ninguno de los Ministros y pasó todo el día escribiendo.

ALSACIA Y LORENA.

París, 3 de Abril.—Se han recibido noticias de Ayricourt anunciando que la policía alemana ha redoblado sus precauciones en las fronteras de Alsacia y Lorena y no permite la entrada á ninguna persona que no esté provista con la autorización correspondiente.

ALEMANIA.

Berlín, 3 de Abril.—Los socialistas alemanes en la Suiza, han publicado un decreto que es una parodia del decreto de amnistía del Emperador Federico, y del cual han esparcido más de ciento cincuenta mil ejemplares en las poblaciones de Alemania, y veinticinco personas han sido presas en la ciudad de Leipzic porque tenían estos documentos en su poder.

ESPAÑA.

Madrid, 3 de Abril.—El Gobierno y la oposición se han puesto de acuerdo después de unos debates muy reñidos sobre el proyecto de ley militar.

En el proyecto se dispone que el servicio militar en España será forzoso en lugar de ser por conscripción.

FRANCIA.

París, 3 de Abril.—Es notable que los Sres. Lefevre y Lerguillier, miembros del partido radical, entren á formar parte del nuevo Ministerio de Justicia y Fomento respectivamente, en sustitución de los Sres. Ricard y Loubet, que renunciaron inmediatamente después de haber sido nombrados, porque no estaban conformes con los otros miembros del Gabinete respecto á la revisión de la Constitución.

No se sabe aún si el Midisterio se presentará en la Cámara de Diputados hoy, ó no; á la hora de abrir la sesión no se había presentado aún.

"Le Journal des Debats" y "La Republique Française," atacan al nuevo Gabinete con mucha violencia.

París, 4 de Abril.—Se ha comunicado ya que el senador M. Ferrouillen y M. de Hunsh Mountand, Ministro de la Cámara de Diputados, se encargarán respectivamente de las carteras de Justicia y Fomento.

El Gabinete celebró ayer otra reunión en el Palacio del Eliseo, la residencia del Presidente Carnot, para discutir el discurso que debe presentar el primer Ministro M. Floquet á la Cámara de Diputados, á cuya sesión presidió el Presidente Carnot, y al fin se arregló el discurso, que será presentado en la sesión de hoy.

París, 4 de Abril.—M. Floquet, el Presidente del Consejo de Ministros, leyó ayer en la Cámara de Diputados "un escrito" en el que presentaba el plan político que seguirá su Gabinete, y apeló á los republicanos unidos para que lo apoyasen y les suplicó que dejaran al cuidado del Gobierno la cuestión de la revisión de la Constitución; dijo: que los hombres que componen el Ministerio actual han servido por mucho tiempo á la República, y siempre se han mostrado dignos de confianza: que el Gobierno no tenía ningunas reformas bien preparadas y consideradas, y solamente deseaba ponerse á la cabeza de la gran mayoría republicana.

Al concluir su discurso M. Floquet, se suspendió la sesión para asueto.

Sección de avisos.

JUZGADO DE DISTRITO DE OAXACA.

EDICTO.

Tres estampillas de á cincuenta centavos debidamente canceladas.

Habiendo sido autorizados los CC. Serapión Fernández y socios por la Secretaría de Fomento, para medir y deslindar, sin perjuicio de tercero, terrenos baldíos en los Distritos de Pochutla, Miahuatlán y Juquila de este Estado, con sujeción á las bases establecidas en la autorización relativa, que á la letra dice:

"Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.—México.—Sección 1ª—Núm. 2,477.—Como resultado del ocurso de vdes. fecha 19 del mes próximo pasado, el Presidente de la República, usando de la facultad que le concede la ley de 15 de Diciembre de 1883, sobre colonización, se ha servido autorizarlos para que puedan medir y deslindar, sin perjuicio de tercero, terrenos baldíos colonizables en los Distritos de Pochutla, Miahuatlán y Juquila del Estado de Oaxaca, sujetándose á las bases siguientes:

1ª Las operaciones de medición y deslinde, deberán dar principio dentro del improrogable plazo de tres meses, contados desde la fecha de esta autorización.

2ª Para las prácticas legales de medición y deslinde de los terrenos, ocurrirán vdes., previamente al Juez de Distrito respectivo, designándole la Zona en que se proponen hacer las operaciones, á fin de que no admita en ella otros denuncios.

3ª Todos los gastos que se causen en la habilitación de dichos terrenos, con los requisitos que han de tener de medición, deslinde, avalúo y descripción, serán por cuenta de vdes.

4ª Como compensación de los gastos erogados en las citadas operaciones, y conforme al artículo 21 de la ley citada, obtendrán vdes. en propiedad, la tercera parte de los terrenos que deslinden; en la inteligencia de que las otras dos terceras partes que al Gobierno corresponden, han de ser iguales en calidad á los de la tercera parte que vdes. adquieran en virtud de esta autorización. Si las condiciones de los terrenos permitiesen la división en la proporción general de una Zona para la Empresa y dos para el Gobierno, así se procederá; mas si aquellas condiciones no facilitaren el reparto equitativo de los terrenos en igualdad de circunstancias, se procederá al fraccionamiento de éstos en lotes que no excedan de dos mil quinientas hectaras, de manera que, por cada uno, dos ó tres lotes que obtenga la Empresa, reciba el Gobierno, dos, cuatro ó seis.

5ª Para los efectos de la base anterior, deberán vdes. presentar oportunamente á esta Secretaría, para su aprobación, los planos respectivos, cuyas operaciones han de sujetarse á los términos de la ley de 2 de Agosto de 1863, sobre medidas de tierras y aguas.

6ª Tan luego como los planos de que se trata, hayan sido aprobados con las formalidades que la ley marca y establece la base anterior, se expedirán en favor de vdes. los títulos de propiedad de la tercera parte de los terrenos deslindados.

7ª El plazo de la autorización para el deslinde será de cinco años.

8ª La Compañía podrá designar al Juez de Distrito los terrenos que ha de deslindar, bien en fracciones, ó bien en toda la Zona, si así le conviniere.

9ª Esta concesión queda sujeta á los términos del artículo 23 de la referida ley de 15 de Diciembre de 1883, que dispone quedar sin efecto y sin derecho á próroga las autorizaciones que otorgue el Ejecutivo, cuando á los tres meses de obtenidas, no se hubiesen empezado las operaciones correspondientes.

10ª Respecto de los casos que sobre denuncia de terrenos se presenten y que impliquen alguna disputa relativa á los que esta autorización pueda comprender, se ventilarán ante la autoridad judicial respectiva en los términos y con las formalidades que establece la ley de la materia, á la cual tienen vdes. que sujetar sus operaciones de deslinde; entendidos de que, de todo incidente de oposición que surja con cualquiera de los pueblos de los Distritos que abarca esta autorización, darán vdes. cuenta inmediatamente á esta Secretaría y al Gobierno del Estado, para que se examine el caso y se busquen desde luego los medios legales que estén dentro de la esfera de acción del Gobierno, no sólo para evitar que sean lastimados los derechos legítimos de los expresados pueblos, sino para afirmarlos en ellos y áun expedirles los correspondientes títulos de propiedad á los que carezcan de ellos; sin perjuicio de que en caso necesario, interpongan ustedes ante el Juzgado de Distrito los recursos legales que demanden los incidentes que se presenten.

Libertad y Constitución. México, Enero 18 de 1888.—P. O. D. S., *M. Fernández*, O. M.—Rúbrica.—A los CC. Serapión Fernández, Manuel Ramírez Varela y socios.—Presentes."

Y habiendo ocurrido el representante de los concesionarios ante este Juzgado de Distrito, designando como baldíos los terrenos situados en Miahuatlán, entre los límites siguientes: paraje "Las Cruces" en la Municipalidad de Río Hondo y línea recta al Poniente, hasta los terrenos denominados de "Loxicha;" de allí, línea recta al Sur, hasta los llamados de "Pochutla;" de dicho punto, línea recta al Oriente, hasta los nombrados de "Huatulco," y de éstos, línea recta al Norte, hasta volver á las "Cruces," el Lic. Pablo Pantoja, Juez de Distrito en el Estado, proveyó un auto que en lo conducente dice:

"Oaxaca de Juárez, Abril cinco de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado. ...Publíquense edictos con las inserciones conducentes en el "Periódico Oficial" del Estado los días 12, 19 y 26 del actual citando para la diligencia de apeo y deslinde del lote designado, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los terrenos mencionados; cuya diligencia de apeo, medición y deslinde comenzará á tener lugar el lúnes siete del entrante Mayo, á cuyo efecto remítase original el expediente al Juez de 1ª instancia del Distrito de Miahuatlán, para que como auxiliar de éste de Distrito y conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de 22 de Marzo de 1834, leyes de 22 de Julio de 1863 y 15 de Diciembre de 1883 y suprema circular de 3 de Febrero anterior, proceda á hacer efectiva la diligencia que se le encomienda.....y fecho, dé cuenta el Juez auxiliar con el expediente y con las oposiciones que hubiere, las cuales se sustanciarán en la forma y oportunidad que prescriben las disposiciones antes citadas.....El C. Lic. Pablo Pantoja, Juez de Distrito en el Estado, así lo decretó y firmó. —Damos fé.—*Pablo Pantoja.*—Rúbrica.—D. A.,—*Adolfo Soto.*—Rúbrica.—D. A., *U. Valladares.*—Rúbrica."

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto inserto, y para los efectos legales, se hace esta primera publicación, hoy, juéves doce de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—D. A., *Adolfo Soto.*—D. A., *U. Valladares.*

JUZGADO 2.° DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

PREGON.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Por auto fecha cinco del corriente, proveído por el ciudadano Juez segundo de lo civil de este Distrito, en la tercería excluyente de preferencia, promovida por el C. Gregorio Fuentes, en el juicio hipotecario seguido por el C. Manuel de la Rosa, como albacea de la testamentaría de su esposa Quirina Ramos, se manda expedir el presente, como último pregón con calidad de remate para la subasta pública de las dos terceras partes y mejoras de la casa hipotecada que se ubica en esta ciudad en la sexta calle de "Guerrero," marcada con el número 46, por haberse expedido ya con fechas once y veinticinco de Junio y veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco en los números 47, 50 y 68 del "Periódico Oficial" del Estado, los tres pregones respectivos para el remate decretado por auto de dos de Junio citado, sirviendo de base para el presente remate el valor oficial íntegro de dicha casa que es el de novecientos veintidós pesos noventa y tres centavos.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que desee hacer postura á dicha finca, ocurra á este Juzgado donde recibirá los datos que necesite y se le admitirá la que hiciere, siendo legal, en el concepto de que el remate se verificará en este Juzgado á las doce del día diez y siete del actual.

Oaxaca de Juárez, Abril 10 de 1888.—*Jesús A. Vásquez*, secretario.

JUZGADO DE 3ª NOMINACIÓN DE OAXACA.

Una estampilla de á cinco centavos cancelada con arreglo á la ley.

PREGON.

Por auto de fecha 2 del corriente proveído por el C. Lic. Joaquín Bonavides, Juez 3º menor, en el juico ejecutivo promovido por el C. Juan Sánchez, contra la Señora Juana Canseco, por la cantidad de sesenta y cinco pesos, se manda rematar en almoneda pública, la casa situada en la 2ª calle de la "Constitución" número 11 y valuada en la cantidad de $642 72 cs. seiscientos cuarenta y dos pesos setenta y dos centavos. Lo que se hace saber al público, para que las personas que deseen hacer postura á dicha casa, ocurran á este Juzgado en donde se les admitirán las que hicieren siendo legales, en el concepto de ser éste el primer pregón.

Oaxaca de Juárez, Abril 9 de 1888.—*José María Barroso*, secretario. 2—1

JUZGADO 1º DE LETRAS DE LA CAPITAL.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

Sr. Lic. José María Ballesteros.

En la tercería excluyente, promovida por la Sra. Guadalupe González de Márquez, en el juicio ejecutivo que contra vd. sigue el Dr. D. José Francisco Valverde, se proveyó por el C. Juez primero de lo civil, el siguiente auto:

"En Oaxaca de Juárez, á diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, el C. Juez dijo: ministrada que fué la presente foja de papel timbrado, y vista la contestación de la Sra. Guadalupe González de Márquez, dada al auto de cinco de Noviembre, pidiendo que se declare contestada la demanda por parte del ejecutado en virtud de no haber comparecido al efecto, y se manda recibir á prueba el negocio en virtud de que el ejecutante opuso ya excepciones perentorias. Vista la oposición de D. José Francisco Valverde, parte ejecutante á la solicitud de la Sra. González de Márquez, alegando que no ha contestado la demanda, pues que lo que se resolvió fué un incidente sobre personería. Visto asímismo lo expuesto últimamente por la solicitante. Considerando: que el ejecutado D. José María Ballesteros fué emplazado en la forma legal desde el día doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco para que contestara la demanda de que se trata, y hasta la fecha no se ha presentado por sí ó por tercera persona que lo represente; y que la petición relativa mencionada de la parte actora equivale á una acusación de rebeldía. Considerando: que aunque Valverde opuso excepciones perentorias al hacerle saber la demanda, al mismo tiempo objetó falta de personería, dando lugar á un artículo que se siguió y resolvió previamente, y en consecuencia se hicieron valer dichas excepciones extemporáneamente y no son de tenerse en consideración, puesto que la contestación de la demanda que produce efectos importantes en derecho, debe tener lugar dentro de un término improrogable y no ántes ó después de él; y que ese término no corre sino después de resueltos los incidentes, previos sobre excepciones dilatorias, caso de haberlas. Con fundamento de lo expuesto, y artículos ciento setenta y seis, fracción sétima, ciento setenta y uno, fracción primera, quinientos cincuenta y nueve y quinientos sesenta del Código de procedimientos civiles, se declara contestada la demanda en sentido negativo por parte del ejecutado Sr. Lic. José María Ballesteros, mandando que se le hagan las notificaciones respectivas en la forma legal; y se declara asímismo que por parte del ejecutante Sr. Lic. José Francisco Valverde, aún no se ha contestado la misma demanda, y se le previene por lo tanto que á ese efecto se presente en este Juzgado dentro de tercero día y á horas de audiencia, á contestarla. Terminó la audiencia y se cerró la presente que firmó el C. Juez: doy fé.—*Carlos Castro.—Miguel Martínez*, secretario."

Y para los efectos legales se hace saber á vd. por medio de la presente, dicho auto. Oaxaca de Juárez, Abril nueve de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Miguel Martínez*, secretario. 3—1

JUZGADO DEL PARTIDO DE VILLA-ALVAREZ.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

Por auto de nueve del corriente, proveido por el Juez constitucional de este Distrito, C. Lic. Félix Calvo, en el juicio de intestado de Brígido Reyes, de la finca de San Fernando, y que promovió Manuel Reyes; está mandado se convoque por edictos á los que se crean con derecho á la herencia, á fin de que se presenten á deducirlo por sí ó por apoderado dentro de treinta días que comenzarán á contarse desde la publicación del último edicto.

Y para que sea publicado en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces de diez en diez días, se expide el presente con el timbre que aparece de cinco centavos, por estar habilitado de pobre el promovente. Villa-Alvarez, Marzo quince de mil ochocientos ochenta y ocho.=*Juan Silva*, secretario. 3=3

JUZGADO 1º DE LETRAS DE LA CAPITAL.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Sr. D. Juan Jorje Figueroa:—En el juicio ejecutivo que contra vd. sigue en este juzgado primero de lo civil, por pesos, el Sr. D. Andrés Lastra, se proveyó el siguiente decreto:

"Oaxaca de Juárez, Marzo trece de mil ochocientos ochenta y ocho.—Dada cuenta con los autos á que el anterior escrito se refiere, agréguese este á aquellos, hágase saber á las partes el nuevo personal del juzgado y con sus respuestas se proveerá lo que corresponda. Lo decretó y firmó el C. Juez primero de lo civil.—Doy fé: *Castro.—Miguel Martínez*, secretario."

Y para los efectos legales se hace saber á vd. por medio del presente, el auto inserto. Oaxaca de Juárez, Abril cuatrode mil ochocientos ochenta y ocho.—*Miguel Martínez*, secretario. 3—3

PROTESTA.

He visto en el número 27 del "Periódico Oficial" del Estado, un aviso para verificarse el remate de la Hacienda de Güendulain, situada en el Distrito de Cuicatlán, y con su producto hacer pago á D. Darío Pérez Allende, por los capitales que se remató, inclusos sus réditos, como subrogatario de la Nación; y como al hacerse ese remate y anunciarse ignoro si se haya tenido en cuenta que las mejoras y llenos todos de la Hacienda no pertenecen á la Sociedad Manuel Allende y Sobrino, sino á otros acreedores y á mis hijos Demetrio, Carlos, Elena y Amelia Sodi y Guergué, por herencia materna, en cuyo particular ha recaído ya sentencia judicial pronunciada por el juez primero de lo civil de esta Capital, Lic. D. Rafael Hernández, quien declaró estar obligada la Sociedad Manuel Allende y Sobrino, no sólo á la entrega de esas mejoras y llenos, sino aún á la rendición de cuentas durante el tiempo de su administración, por conceptuarse depositarios fiscales; hago presente al público, autoridades que intervienen en el asunto y postores que quisieren salir al remate: que no consiento ni consentiré jamás en desistir del derecho que me asiste por mis menores hijos, para exigir la entrega de dichos llenos y mejoras, é impediré por todos los medios legales que persona alguna se haga dueña de ellos sin mi consentimiento, pues desde luego, protesto contra todo acto que se verifique en sentido contrario. Y para que no se alegue ignorancia en lo sucesivo, hago pública esta manifestación en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Monitor Republicano."

Oaxaca de Juárez, Abril 3 de 1888.—*Carlos Sodi.* 8—3

EXPOSICION Internacional de París EN 1889.

CONVOCATORIA.

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio

De la Republica Mexicana.—Seccion 2ª

La Secretaría de Fomento, á la que por ministerio de la ley y por acuerdo del Presidente de la República, ha quedado encomendada la tarea de organizar y dirigir los trabajos relativos á la participación de México en la Exposición Internacional á que ha sido invitada oficialmente, y que deberá celebrarse en París el año próximo, estima que ha llegado la oportunidad de convocar á todos los habitantes del país que se encuentren en aptitud de cooperar al lucimiento de esa participación, para que así lo hagan, firmemente convencidos de las inmensas ventajas que con ella se podrán alcanzar.

Las amplias y efectivas garantías que debemos á la conservación de la paz pública y á nuestra estabilidad política; las inestimables libertades que las instituciones que nos rigen aseguran á todos, y el espíritu de tolerancia generalizado ya entre nosotros; abren francamente nuestras puertas y nuestras fronteras á esa gran corriente industrial y mercantil que importa al Mundo Nuevo toda la grandeza y la prosperidad del Viejo Mundo. Sólo el desconocimiento de lo que actualmente valemos, de los recursos con que contamos y de lo que podemos llegar á ser en lo futuro, podrá en lo de adelante impedir que los brazos, las inteligencias y los capitales extranjeros cooperen con los nuestros á un progreso prodigioso ya, en otros países del Continente Americano.

México debe, por lo tanto, dar á conocer en Europa de una manera palpable, no sólo su riqueza minera, que aunque mejor apreciada que las demás, no lo ha sido, sin embargo, cuanto merece serlo, sino la extraordinaria variedad de sus productos agrícolas, la exuberancia de sus plantas útiles y de ornamentación y de sus frutos de todas las zonas, la suprema calidad de sus maderas, los artefactos de su naciente industria y las producciones científicas, artísticas y literarias de sus hijos; no sólo lo que pueda revestir algún carácter extraordinario, representar un gran valor intrínseco ó estimativo ó ser de sorprendente novedad, sino todo lo que habitualmente emana de su priveligiado suelo ó del trabajo de sus expertos obreros, con la seguridad de que áun los productos industriales más modestos podrán patentizar las notables aptitudes que caracterizan á nuestros artesanos, presentando un contraste la sencillez de los procedimientos empleados con la superioridad de los resultados obtenidos. Debe, en fin, demostrarse el estado real y las condiciones efectivas de la producción, del cambio y del consumo en cada ramo, para evidenciar cuántas y cuáles son las fuentes de riqueza apénas exploradas; cuántas y cuáles exigen perfeccionamiento en su explotación y cuál puede ser éste; de qué es de lo que carecemos y qué es lo que sólo podemos adquirir á un alto precio: hasta qué grado el país brinda fácil y honrada fortuna al hombre laborioso que con conocimiento de los hechos sepa encontrar el verdadero punto de aplicación de sus esfuerzos y hasta dónde necesita también para su propio desarrollo del concurso extraño; y por último, hacer manifiesto que la República conoce y estudia la civilización humana, cuyas huellas procura seguir, y que sabe bien que en el desenvolvimiento de los pueblos cada uno necesita tanto de su mismo impulso, cuanto del que puedan comunicarle los más aventajados en cultura por medio de relaciones benéficas y provechosas para todos.

La próxima Exposición Internacional de París ofrece una brillante oportunidad para realizar ideas tan trascendentales como las que acaban de indicarse. Por eso el Ejecutivo de la Unión ha acogido con todo agrado la invitación que para ese Certámen le dirigió el Gobierno de la República Francesa; por eso la Secretaría de Fomento, á la que, como ya se ha dicho, se ha confiado la realización de esa empresa, apela á los sentimientos patrióticos de los mexicanos, y á la ilustración y al amor al país de los extranjeros residentes en él, para que cooperen á dar cima á una tarea de la que no es en manera alguna aventurado esperar inmensos bienes materiales y morales.

Además de los ya indicados, uno de esos bienes podría ser y será inmenso; el de acrecentar la respetabilidad de la Nación, probando que á través de dificultades de que ha sido irresponsable, y á pesar de ellas, ha conservado en sí vitalidad bastante para alcanzar en días no lejanos la grandeza y el poderío á que han podido llegar antes que ella otras más afortunadas. Podría además aprovecharse esta oportunidad para establecer una Exposición permanente en esta Capital, á fin de favorecer así el desarrollo del comercio, fuente inagotable de prosperidad y bienestar. A ese objeto se han adoptado las medidas convenientes para que el edificio que ha de servir para la exhibición mexicana en el referido Certámen universal, sea trasportado á nuestro país una vez terminado aquel concurso; y se excita también á los expositores, para que, tratándose especialmente de productos nacionales, y en cualquier otro caso en que la naturaleza de las muestras lo permita, se sirvan presentar diversos ejemplares de ellos, para distribuirlos de la manera que acaba de expresarse.

La Secretaría de Fomento, que abriga la convicción profunda de cuanto brevemente acaba de exponer, no duda alcanzar la cooperación que solicita de los habitantes de la República, conociendo como conoce que no hay esfuerzo que no estén dispuestos á hacer, tratándose de la honra y de la prosperidad de la Patria.

Libertad y Constitución. México, Marzo 7 de 1888.

PACHECO.

IMPRENTA DEL ESTADO EN LA ESCUELA DE ARTES, Á CARGO DE IGNACIO CANDIANI.